

ACTA N° 868

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día primero de diciembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular, Dr. Juan Fernández Bedoya, los señores Ministros doctores Antonio Puga, Sergio Alfredo Martínez y Carlos Alberto Polo, encontrándose ausente el Sr. / Ministro Dr. Pedro Caric Petrovic, para considerar: PRIMERO: Secretario del Superior Tribunal, Dr. Floro Eleuterio Bogado s/pago de haberes por subrogación (Nota n° 2885/72-Sec./Adm.). Visto el pedido formulado por el señor Secretario en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral y de Competencia Originaria del Superior Tribunal, doctor Floro Eleuterio Bogado, y la certificación acompañada, de donde surge / que el citado Funcionario actuó como subrogante legal en el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, desde el 17 de octubre al / 22 de noviembre del corriente año, por encontrarse vacante / dicho cargo. Que la Constitución Provincial prevé la acumulación de dos o más sueldos en una misma persona "cuando // circunstancias especiales justifiquen esta acumulación", // circunstancia dada en el presente caso por imperio de los / arts. 14° y 35° de la Ley 16. Que, el citado precepto constitucional hace procedente el pago de una retribución consistente en la tercera parte de la remuneración mensual correspondiente al cargo de Juez de Paz de Mayor Cuantía, conforme al porcentaje establecido al respecto en las normas / legales vigentes. Por ello, ACORDARON: 1°) Disponer se liquide y pague por Contaduría al doctor Floro Eleuterio Bogado, una retribución consistente en la tercera parte de la remuneración mensual correspondiente al cargo de Juez de // -Paz de Mayor Cuantía por su desempeño como subrogante del / mismo durante el período comprendido entre el día 17 de octubre al 22 de noviembre del corriente año. SEGUNDO. ~~Ases-~~

///.ra de Menores, Dra. Elva Felicita Toledo solicita la licencia compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa (Nota N° 2908/72-Sec. Adm.). Vista la nota mencionada y atento a lo dispuesto en el punto 5° de la Acordada 813./ ACORDARON: Conceder a la Asesora de Menores, Doctora Elva Felicita Toledo, la licencia compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa, a partir del día 11 y hasta el // día 15 del corriente, inclusive. TERCERO. Oficial de Despacho Antonia Bordón de Unzaín solicita la segunda parte/ de la licencia por maternidad (nota n° 2645/72-Sec. Adm.). Vista la nota presentada, lo informado por el señor Médico Forense y lo dispuesto por el Art. 29°, segunda parte, del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Prorrogar, por parto diferido la licencia concedida a la señora Antonia Bordón de Unzaín, a partir del día 13 al 20 de noviembre y concederle/ la segunda parte de la licencia por maternidad, a partir / del día 21 de noviembre del año en curso, estableciéndose/ que la misma fenecce el día 1° de enero de 1973, inclusive. CUARTO. Oficial de Justicia, Carlos Anibal Campos, solicita se le exima de prestar servicios en horario- vespertino (Nota N° 2916/72-Sec. Adm.). Vista la nota presentada y atento a las razones invocadas y su situación de revista, // ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado. QUINTO. Sr. Ujier/ Apolonio Sosa s/ Pedido (Nota N° 2676/72-Sec. Adm.). Vista / la nota presentada en la que se solicita alteraciones en / el horario asignado al Ujier y Notificadores mediante A- / cuerdo N° 865, punto 5°, y considerando que ellos resultarían incompatibles con el horario establecido para el funcionamiento de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, al propio tiempo que distorsionaría la prestación de los / servicios sin que se permitiere previamente evaluar la efectividad e ne de la reciente reestructuración aplicada, aconseja, por ahora, la conveniencia de no introducir variaciones en el horario conforme a lo solicitado en la nota del/ epígrafe. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar al pedido //

///....

Corresponde Acta N° 868.

///..formulado por el señor Ujier.- SEXTO. Dr. Ceferino Hilario Riquelme, solicita el pago de la parte proporcional del sueldo anual complementario. Vista la nota presentada. ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría, al Dr. Ceferino Hilario Riquelme, la parte proporcional del sueldo anual complementario correspondiente al cargo que ocupaba como Asesor de Menores hasta el 30 de setiembre del año en curso inclusive. SEPTIMO. Calificación del Personal. Vistos que por Acordada N° 857 se postergó la calificación del personal de las clases "A" y "B" hasta la primera quincena del corriente mes y CONSIDERANDO que para la aplicación del régimen previsto en el Acuerdo N° 688 resulta necesario introducir modificaciones para esta oportunidad apropiadas a las circunstancias resultantes del proceso de reorganización del Poder Judicial, ACORDARON: 1°) Dejar en suspenso lo dispuesto en los puntos 3° y 7° del acuerdo referido en el consi-^{derando.} 2°) La calificación será efectuada por los magistrados y funcionarios que para cada caso se determina en el punto 2° del Acuerdo N° 688, con las salvedades que se indican en los puntos 3° y 4° del presente. 3°) Establecer que los magistrados y funcionarios encargados de confeccionar las calificaciones previstas en el precitado Acuerdo den cumplimiento a su cometido a partir de la notificación de la presente y eleven las actuaciones a este Tribunal antes del quince del corriente. 4°) El personal que haya sido objeto de traslado o adscripción y que al 10 del corriente no hubiere de completar treinta días de antigüedad en su nuevo destino, será calificado por su jefe anterior si bajo su dependencia registrare mayor antigüedad. El personal que revista presupuestariamente en el cargo de Secretario Privado será calificado por el magistrado o funcionario a quien compete la calificación en el respectivo juzgado, secretaría o dependencia en la cual preste actualmente servicios. OCTAVO. Compensación de créditos del presupuesto. Visto la necesi-

///..

///...dad de compensar los créditos del presupuesto vigente de este Poder Judicial que corresponde a la "Jurisdicción 8 - Unidad de Organización 1", ACORDARON: Solicitar/ al Poder Ejecutivo de la Provincia la compensación de los créditos del presupuesto vigente que corresponde a la "Jurisdicción 8 - Unidad de Organización 1 - Poder Judicial", en un todo de acuerdo con la planilla anexa y que se tienen como parte integrante de la presente Acordada. NOVENO. Encargada de Archivo General, Escribana Graciela Nieves / Larramendi solicita asignación de un auxiliar administrativo (Nota N° 2678/72-sec.lda.). Vista la nota presentada y teniendo en cuenta que actualmente en el plantel permanente de empleados del Poder Judicial no existe personal/ disponible que pueda ser afectado para cubrir los requerimientos expuestos, y considerando que las exigencias del/ servicio aconsejan recurrir al concurso de personal temporario, ACORDARON: Autorizar a la Presidencia a contratar/ los servicios del personal referido en el visto y considerando precedente hasta la terminación del presente ejercicio y a efectuar las renovaciones subsiguientes hasta su/ incorporación a la planta permanente o hasta la cesación/ de la necesidad que por este medio se cubre, suscribiendo al efecto los instrumentos pertinentes.- DECIMO. Contrato de locación de servicios. Visto que la central telefónica instalada en el edificio que ocupa el Poder Judicial requiere una atención permanente; que la misma se encuentra atendida por el Ordenanza Higinio Balderrama en el horario de 7.00 a 13.00 horas, y siendo necesario contar con/ los servicios de otra persona que se ocupe de dicha central en horas de la tarde, con lo que se verían solucionados los múltiples inconvenientes que a diario se observan en esta materia, ACORDARON: Autorizar a la Presidencia a/ contratar los servicios del personal referido precedentemente hasta la terminación del presente ejercicio y a e-/

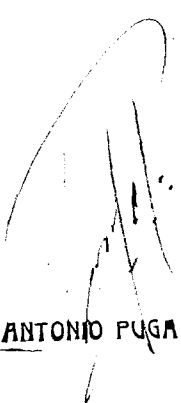
///..

Corresponde Acta N° 868.

///..fectuar las renovaciones subsiguientes hasta su incorporación a la planta permanente o hasta la cesación de la necesidad que por este medio se cubre, suscribiendo al efecto // los instrumentos pertinentes. DECIMO PRIMERO. Lista de Abogados para Conjueces del Superior Tribunal, Juzgados de Primera Instancia y representantes del Ministerio Público.- A-//
CORDARON: 1°) fijar en cinco el número de los profesionales/ que integrarán la lista de conjueces para el Superior Tribunal, y en diez la de conjueces para los Juzgados de Primera/ Instancia y representantes del Ministerio Público. 2°) Integrar las listas de los profesionales que participarán en el/ sorteo de conjueces para el Superior Tribunal, Juzgado de // Primera Instancia y representantes del Ministerio Público, / las que quedan confeccionadas en la siguiente forma: a) para conjueces del Superior Tribunal, doctores: 1) Buryalle, Salomón; 2) Ibañez, Ricardo Homero; 3) Quinteros Molina, Mario; / 4) Díez de Cardona, Belkys Edith; 5) Padilla Tanco, Jorge // Guillermo; 6) Maglietti, Alberto Ramón; 7) Guerra Stewart, / Carlos Enrique; 8) Polo, Dara; 9) Peña, José Isaac; 10) A-// rias, Flavio René; 11) Nicora, José Cancio; 12) Montoya, Alberto Domingo; 13) Fernández Bedoya, Lorenzo; 14) Loza, Augusto César; y 15) Carranza, Rafael Fernando; b) Para conjueces de Primera Instancia y representantes del Ministerio Público, doctores: 1) Gallardo de Padilla Tanco, Alcira Teresa; 2) Sfeir, Roberto; 3) Polo, Antenor; 4) Romero de Tarantino, Mirna del Valle; 5) Fernández Bedoya, Mariano; 6) Baez, Esteban; 7) Córdova, Ramón Ulises; 8) Hertelendi, Javier Hubert Mario Antonio; 9) Vadino, Julio César; 10) Ferreira, Manuel Horacio; 11) Pereyra, Antonio; 12) Saade, Farid; 13) // García, Héctor Abel; 14) Jure, Domiciano Eduardo; 15) Benítez, Juan de Rosa; 16) Ayala, José; 17) Requeta, Osvaldo Enrique Antonio; 18) Karsten, Juan Carlos; 19) Lynch, Carlos / Alberto; y 20) Aranda, Elio Ramón. 3°) Fijar el día 11 del / corriente, a las 10.00 horas para la realización de los ser-

///..

///...teos mencionados en los puntos precedentes.- DECIMO SE-
GUNDO. Ampliación de plazo para inscripción de exámenes.- /
Vista la prórroga de los exámenes para aspirantes a ingre-/
sar al Poder Judicial, dispuesta por Acordada N° 865, punto
2°, ACORDARON: Ampliar el plazo de inscripción de interesa-
dos en participar en los exámenes para ingresar al Poder Ju-
dicial, hasta el día 11 del corriente mes, a las 12.00 ho-/
ras.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se co-
municase y registrase.- S/R.: "y" - "consi" - "Alcira" - Va-
len.- E./L.: "derando" - Vale.-



ANTONIO PUGA



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
PRESIDENTE

SERGIO ALFREDO MARTINEZ

CARLOS ALBERTO POLO

D E M O N I A C I O N

Cercos. Fin. Fun. Sect. P.P. F.p. Clase

C O D I F I C A C I O N	D E M O N I A C I O N	IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
0	Administración Central	4.462.338.-		4.462.338.-
1	Administración General	4.382.338.-	+ 80.000.-	4.462.338.-
	Justicia	4.382.338.-	+ 80.000.-	4.462.338.-
	Procesos Corrientes	4.163.338.-	- 92.000.-	4.071.338.-
	Funcionamiento	4.163.338.-	- 92.000.-	4.071.338.-
	Personal	3.698.135.-	-	3.698.135.-
	Personal (E.V.)	203.-		203.-
	Planta Permanente	3.531.921.-		3.531.921.-
	Autoridades Superiores	411.102.-		411.102.-
	Personal Administrat. y Técnico	1.479.095.-		1.479.095.-
	Personal de Magistratura	1.420.184.-		1.420.184.-
	Personal Obrero y Maestranza	14.837.-		14.837.-
	Personal de Servicio	206.703.-		206.703.-
	Personal Temporario	6.610.-		6.610.-
	Personal Administ. y Técnico	6.610.-		6.610.-
	Asignaciones Familiares	149.604.-		149.604.-
	Servicios Extraordinarios	10.000.-		10.000.-
	Bienes de Consumo	213.000.-		213.000.-
	Servicios	252.000.-	- 92.000.-	160.000.-
	Procesos de Capital	219.000.-	+172.000.-	391.000.-
	Inversión Física	219.000.-		219.000.-
	Bienes de Capital	219.000.-	+172.000.-	391.000.-
	Costos a Clasificar	80.000.-	- 80.000.-	-
	A clasificar p/ Distribución	80.000.-	- 80.000.-	-
	Procesos corrientes	50.000.-	- 50.000.-	-
	A clasificar	50.000.-	- 50.000.-	-
	Crédito Adicional	50.000.-	- 50.000.-	-
	Procesos de Capital	30.000.-	- 30.000.-	-
	Costos a Clasificar	30.000.-	- 30.000.-	-
	Crédito Adicional	30.000.-	- 30.000.-	-

[Handwritten signature]